

Acuerdo, aprobando una resolución de Municipalidad de ciudad.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1°. Apruébase lo dictado por la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de 22 del actual, cuyo tenor es como sigue:

“Dieron cuenta los Comisionados que se nombraron el 9 del corriente para hacer venir un artífice para el exámen de la portada, que este lo fue el señor don Antonio Vidoña, quien lo verificó, i en su informe espuso – La parte de la portada del lado del Norte, i de la rajadura para el lado sur, está desplomada, amenazando ruina hasta el segundo cuerpo inclusive, i que es progresiva la ruina, i tomado en consideración se dispuso que se reedifique la parte de la portada que indicó el referido artífice, i al efecto se nombraron comisionados á los señores, Presbítero don Gordiano Zelaya, vocal de la Junta de edificación, i el señor alcalde 1°. Felix Moralez, para que á la mayor brevedad posible procedan á contratar con un maestro albañil ó con los que crean convenientes, la botada de la portada de la parte dañada, procurando que esto sea con la prudencia necesaria para no causar mayores daños: que tanto para botar la portada como para su reedificación, quedan afectos de toda preferencia los fondos de que dispone la Junta de edificación de la torre que esta Junta queda facultada por la Municipalidad para edificar i reedificar en esta ciudad todas las obras piadosas que se vayan ocurriendo: que, para que estas obras se puedan trabajar con la eficacia que se requiere. Se nombra vocal de la Junta de edificación, al señor Cura Párroco don Abelardo Obregon, i que tanto este como el párrofo anterior se eleven al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobacion

Comuníquese - Managua, noviembre 24 de 1870 – Guzman.

-----*-----